



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN No. IA-03890W999-N17-2014

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto, de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación a cuando menos tres personas Nacional **No. IA-03890W999-N17-2014**, para el servicio de Impresión, que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes personas invitadas por el Centro:

- 1) **EDICIONES DEL LIRIO, S.A. DE C.V.**
- 2) **GRAFICA, CREATIVIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**
- 3) **EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.**
- 4) **OFFSET REBOSÁN S.A. DE C.V.**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA**

No. IA-03890W999-N17-2014

**Que establece las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y
los requisitos de participación para el Servicio de Impresión.**

La difusión en Compranet del presente Procedimiento es de carácter informativo, y solo podrán participar las empresas que hayan sido invitadas por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



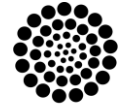
GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, FACULTADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR, CONTRATAR SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERE EL CIESAS.
ÁREA REQUIRENTE	ÁREA USUARIA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.
ÁREA TÉCNICA	LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SOBRE LOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DEL ÁREA REQUIRENTE.
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	HECHO O ACTO IMPREVISIBLE O INEVITABLE GENERADO POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, QUE IMPIDE A UNA DE LAS PARTES EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE LA PARTE AFECTADA; DEJARÁN DE SER FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS QUE SE PRODUZCAN DELIBERADAMENTE POR EL AFECTADO O ÉSTE HAYA CONTRIBUIDO PARA QUE SE PRODUZCAN.
CFF:	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
CIESAS Y/O CONVOCANTE:	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADOR DE SERVICIOS; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS
CORRESPONDIENTES.

CONTRATO: DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE ORDENA A UN PARTICULAR LA ADQUISICIÓN, EL ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO Y ADEMÁS REGULA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PARTICIPANTE.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: CONDICIONES PARA CALIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DOCUMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE RESPALDA EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON UNA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL CONTRATO Y TIENE COMO PROPÓSITO PROTEGER LOS RECURSOS QUE LA CONVOCANTE COMPROMETE AL FORMALIZAR UN CONTRATO.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PRESTADOR DE SERVICIOS ES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

INVITACIÓN EL PRESENTE INSTRUMENTO DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS A QUE SE REFIERE LA LEY.

INVITADO Y/O PARTICIPANTE LA PERSONA QUE ES INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIESAS.

PARTIDA: LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN RENGLÓN, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

CONTRATO O PEDIDO, PARA CONCEPTO O DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

POBALINES: POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIESAS.

PRECIO CONVENIENTE ES AQUEL QUE EL CIESAS DETERMINE A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRECIOS FIJOS LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN ALGUNA Y SE MANTIENEN FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PRECIO NO ACEPTABLE ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL CIESAS RESULTE SUPERIOR EN UN 10% A LO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.

PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIESAS: ES LA QUE PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CIESAS, LAS CUALES GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS INVITADOS.

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CALENDARIO DE EVENTOS

I.- DATOS GENERALES

II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.- GARANTÍAS

V.- PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.

X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

XI.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

XV.- DEDUCCIONES

XVI.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

XVIII FORMATOS

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.-Relación de documentación entregada

ANEXO 2.- Manifestación de Interés

ANEXO 3.- Acreditamiento de personalidad jurídica

ANEXO 4.- Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley

ANEXO 5.- Declaración de integridad

ANEXO 6.- Propuesta Técnica

ANEXO 7.- Propuesta Económica

ANEXO 8.- Resumen de Propositiones Técnicas y Económicas

ANEXO 9.- Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

ANEXO 10.- Constancia de la Institución Bancaria.

ANEXO 11.- Carta de garantía integral

ANEXO 12.- Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ANEXO 13.- Modelo de Contrato

ANEXO 14.- Solicitud de afiliación a cadenas productivas

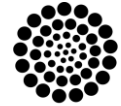
ANEXO 15.- Carta de conformidad y aceptación a las bases

ANEXO 16.- Carta de aviso de domicilio

ANEXO 17.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

CALENDARIO DE EVENTOS

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET

DÍA:	31	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2014
------	-----------	------	----------------	------	-------------

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	07	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	14	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	20	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

Nota: "Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el anexo no. 12 de la presente invitación y obligará al CIESAS y al participante ganador, a firmar el contrato correspondiente.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	21	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2014	HORA:	17:00
LUGAR:	CALLE NIÑO JESÚS 251, COLONIA LA JOYA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14090, MÉXICO D.F.						

I.- DATOS GENERALES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. IA-03890W999-N17-2014
(CLAVE COMPRANET) PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN.**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Calle Niño Jesús 251, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México D.F., con teléfono 54-87-36-90 EXT. 1022, establece la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-03890W999-N17-2014 para el Servicio de Impresión, de acuerdo a lo siguiente:



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación. Este procedimiento es una invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional. Para esta invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los participantes deberán ofertar por partida completa el servicio que se solicita en el **Anexo Técnico**. Cabe aclarar, que el participante que no oferte en su propuesta la partida al 100% será desechada su propuesta.

CARÁCTER, IDIOMA Y ANEXOS

a) Medio y carácter del procedimiento

El presente Procedimiento tendrá: **Carácter Nacional**.

Los invitados, solo podrán participar en las etapas del proceso de manera **electrónica** a través de la plataforma Compranet.

b) Número de identificación de la Invitación a Cuando menos Tres Personas, asignado por Compranet

IA-03890W999-N17-2014

Nota: este número de identificación asignado por Compranet es el número oficial que deberá de ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en su propuesta Técnica, Económica, Legal y Administrativa.

c) Ejercicio fiscal

2014.

d) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones, folletos y anexos técnicos

Las proposiciones legales, administrativas, técnicas, económicas, folletos y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español y en papel membretado del Invitado.

e) Origen de los recursos

El CIESAS cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal, emitido por el Departamento de Presupuestos y conforme al Proyecto "Trabajo doméstico, género y etnicidad. Un estudio comparativo a partir del caso de las empleadas del hogar indígenas en Monterrey".

f) Difusión de la Invitación

Difusión de la Invitación en Compranet y en la página de internet de la convocante:

Lugar: Compranet www.compranet.gob.mx y www.ciesas.edu.mx



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



La difusión del presente procedimiento es de carácter informativo, y solo podrán participar en el procedimiento las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley.

II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Descripción del servicio

- a) La descripción detallada del servicio, se detallan en el **Anexo Técnico** de la presente invitación.
- b) **Forma de adjudicación**
 - Por partida completa.
- c) **Descripción de las normas que aplican**
 - Los invitados deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización.
- d) **Método para realizar pruebas**
 - No se realizarán pruebas

El servicio será contratado conforme a lo especificado en el anexo técnico y de conformidad con el fallo emitido.

- e) **Modalidad de la contratación**

La presente invitación **no está sujeta** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.

- f) **Tipo de abastecimiento**
 - El abastecimiento del servicio deberá ser dado por un solo invitado.

- g) **Modelo de contrato**

El modelo del contrato se incluye en el **anexo no. 13** que forma parte de la invitación.

III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la invitación

- a) **Junta de aclaraciones**

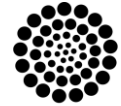
Exclusivamente se permitirá la participación de los invitados a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los invitados en dichos actos.

La fecha relativa a la junta de aclaraciones, será de acuerdo a lo establecido en el Calendario de Eventos.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

Derivado del resultado de la(s) juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia invitación, considerándose que los invitados aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el CIESAS.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet 5.0, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, su interés en participar en la presente invitación por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **Anexo 2** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como 45 y 46 de su Reglamento.

A) REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

La convocante solamente responderá las preguntas de las personas que hayan sido invitadas a participar en el presente procedimiento.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los invitados deberán enviar las solicitudes de aclaración, **a más tardar con veinticuatro horas de anticipación** a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, a través del sistema CompraNet y firmadas por el invitado o representante legal, de preferencia en hoja membretada.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CIESAS.

El CIESAS estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún invitado presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y el CIESAS las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por el CIESAS, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Invitación.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

Joya, Delegación Tlalpan, México D.F., siendo responsabilidad de cada invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

b) Acto de presentación y Apertura de Proposiciones

Los invitados deberán enviar sus propuestas el día **14 de Noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.** Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta, precisando que recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d, de su Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la descarga de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante.

En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. (Artículo 50 del Reglamento).

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los participantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIESAS.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o al CIESAS, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el CIESAS difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los participantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México, D.F., siendo responsabilidad de cada participante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta invitación o en las disposiciones legales.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los participantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de invitación.
- b) El participante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica, misma que forma parte de su proposición.

La inasistencia del Representante Invitado del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia del CIESAS y podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Materiales, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 56 de la Ley.

Nota: desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del fallo, los invitados **no** contactarán al CIESAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del Invitado participante de ejercer influencia sobre el CIESAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

B).- Parte(s) de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el participante elegido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica

c) Acto de fallo

El evento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación.

Nota: Este evento podrá ser diferido conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la ley y se les informará en el acta de Fallo del Diferimiento.

El CIESAS, pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de fallo, el mismo día en que se celebre el mismo; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: la Calle



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México, D.F., siendo responsabilidad de cada participante recoger la copia respectiva, de conformidad con los artículos 37 y 37-Bis de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los participantes en los términos del Artículo 65 de la Ley.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

d) Indicaciones relativas a la firma de contrato

El participante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 13**) de acuerdo con lo señalado.

Para tal efecto, y como máximo a los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, el participante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales para hacer entrega de la siguiente documentación:

- Copia simple, del acta constitutiva y en su caso, de la última modificación a la misma, y original o copia certificada para su cotejo. En caso de las personas físicas deberá entregar copia simple del Acta de Nacimiento y original o copia certificada para su cotejo. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
- Copia simple del poder Notarial, original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 11**.
- El participante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., previo a la formalización del contrato con el CIESAS, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. del participante adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad, con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la invitación y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales.

En cumplimiento a los Artículos 8 de la Ley y 3 Fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



participante, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 12**.

Si el participante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el CIESAS, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El participante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

IV.- GARANTÍAS

Para cumplimiento del contrato (fianza)

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el CIESAS, por un **importe del 10% (diez por ciento) del total del contrato** antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, mediante fianza expedida por institución Nacional autorizada.

La garantía para el cumplimiento del contrato (fianza), se deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales del CIESAS, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley, en caso de no entregar la garantía será rescindido el contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Nota: En caso de que el prestador de servicios opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico. Así mismo, deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que debe contener el número de la fianza, y estar firmada por el Representante Legal.

Liberación de las garantías

Las garantías de cumplimiento del contrato (fianza) serán liberadas, cuando el prestador de servicios haya cumplido satisfactoriamente al 100% con el contrato, previa solicitud del prestador de servicios por escrito al Departamento de Recursos Materiales.

Requisitos para presentación de Proposiciones Conjuntas

No aplica para este procedimiento

V.- PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo en los tiempos y formas establecidos en el Anexo Técnico.

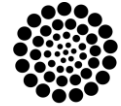
El CIESAS no autoriza condonaciones de sanciones por deficiencia o retraso en la prestación del servicio por causas imputables al prestador de servicios.

a) Pagos

El prestador de servicios, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación del servicio de la presente invitación y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico y una vez aceptado y validado por el



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

área usuaria y a entera satisfacción del área requirente del CIESAS, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el CIESAS devolverá al prestador de servicios las mismas, señalando las causas que lo originaron.

En el caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, no serán aceptadas por el CIESAS y el prestador de servicios deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago a los prestadores de servicios se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los participantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al CIESAS, mediante el formato del **Anexo No. 10** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del prestador de servicios siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el prestador de servicios, el CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el prestador de servicios reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que el prestador de servicios haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el prestador de servicios no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante.

b) Datos que deberán contener las facturas

- Nombre **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social** (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- R.F.C. CIE 800912 J23
- Domicilio Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14000.
- Número y Nombre de la invitación.
- Número del Contrato.
- Descripción del servicio (Conforme al Contrato).
- Fecha de prestación del servicio.

Al prestador de servicios que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su factura. Las facturas correspondientes deberán presentarse en forma impresa y/o electrónica en la Coordinación



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



de Publicaciones, ubicada en Calle Juárez No. 222, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

c) **Impuestos y Derechos.**

Los Impuestos y Derechos que procedan serán pagados por el participante ganador, el CIESAS solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y será presentado por separado del monto total del servicio. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el participante ganador.

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica

a) **Manifestación de interés**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP o **Anexo 2** de la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

b) **Acreditación de Personalidad Jurídica**

Documento "**bajo protesta de decir verdad**", firmado por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo no. 3** de la presente invitación, indicando la dirección de correo electrónico del invitado.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la invitación.
- Dirección de correo electrónico del invitado.

c) **Manifiesto de Cumplimiento de Normas**

Escrito libre manifestando el Cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde indique que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, indicando el servicio ofertado, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

Este documento será presentado por el invitado en formato libre en papel membretado, identificando el número de las Normas a las cuales da cumplimiento, incluyendo el número y nombre de la presente invitación.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello
- Indicación del Número y Nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

d) **No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, **Anexo No. 4**, de la presente invitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
 - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- #### e) **Declaración de Integridad**
- En la que se manifieste “**Bajo Protesta de decir Verdad**”, firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes según modelo de **Anexo No. 5** de la presente invitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la Ley según modelo de **anexo no. 5** de la invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

f) **Nacionalidad del participante**

Escrito libre bajo “protesta de decir verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste la nacionalidad de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

g) **Estratificación de empresas**

Escrito de Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, según modelo del **Anexo No. 12** de la presente invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el invitado, firmado por su Representante Legal.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 12** de la presente invitación.
 - Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del invitado.
- h) Copia del Poder certificado ante Notario Público o Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante, en ambos casos, y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe y del Representante Legal de la empresa que suscriba las proposiciones.**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

- i) Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del participante.**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento:

- Que el participante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado.

- j) Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento:

- El historial del invitado.
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal.

- k) Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el invitado manifieste que cuenta con la Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente invitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.**

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el servicio ofertado sea de acuerdo con lo solicitado por la convocante.
- Que esté debidamente firmada por el Representante Legal

- l) Propuesta Técnica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 6 debiendo entregar toda la documentación requerida en el Anexo Técnico de esta invitación.**

- m) Propuesta Económica firmada por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 debiendo entregar toda la documentación requerida en el Anexo Técnico de esta invitación.**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas (**Anexo No. 6 y 7**).
- Que se oferte la descripción del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta será desechada.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

La Propuesta Económica, deberá contener la cotización de lo ofertado, indicando descripción del servicio, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario en moneda nacional, importe total en moneda nacional, conforme al **anexo no. 7** el cual forma parte de la presente invitación.

Los invitados deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

- n) **Resumen de proposiciones firmado por la persona facultada para ello. Hoja resumen de proposiciones (Anexo No. 8), de la invitación, en el que se resumirá la Propuesta Económica precisando las condiciones de la misma.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al modelo del **Anexo No. 8**.
- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que esté debidamente firmado por el Representante Legal

- o) **Carta de aviso de domicilio.- De acuerdo con el formato incluido.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 16** de la presente invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

- p) **Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

- q) **Carta de conformidad y aceptación a la invitación. De acuerdo con el formato incluido.**

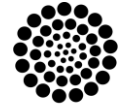
Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 15** de la presente invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

- r) **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **anexo no. 17** de la presente invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del participante.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

VII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los Invitados deberán cumplir los siguientes requisitos, su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento, durante el acto de fallo se desearán las proposiciones de los invitados cuando se ubique en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
3. Cuando la autoridad facultada compruebe que el invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
4. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
5. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
6. En el caso de que la Proposición Económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7** de esta invitación.
7. En los documentos solicitados "**bajo protesta de decir verdad**" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
8. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
9. Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás Disposiciones Normativas derivadas de dichos ordenamientos.
10. Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de estas bases.
11. Cuando se presente más de una Proposición, Propuesta Técnica o Económica por el mismo servicio, por un mismo invitado:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
12. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, unidad de medida y cantidad solicitada en el Anexo Técnico.
13. Cuando la documentación soporte (catálogos, folletos, fichas técnicas, etc.) de la proposición no corresponda a lo ofertado.
14. La omisión de la firma por parte del representante legal será motivo de desechamiento.
15. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

16. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
17. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo
18. Cuando los precios cotizados no cubran los costos completos del servicio, así como gastos inherentes a la prestación del mismo, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y no sean anotados con toda claridad, y causen errores aritméticos o confusión para su interpretación.
19. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en las bases.
20. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
21. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
22. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
23. Cuando el participante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La convocante determina utilizar el criterio de **Evaluación Binario** ya que de acuerdo a la experiencia de procedimientos de contratación anteriores no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, por lo tanto los niveles de calidad del Servicio ofertado por el prestador de servicios deberán ser los mismos y de esta forma solo se evaluará que el prestador de servicios cumpla con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la Invitación.

La justificación para el uso del Sistema Binario en este procedimiento es que no se requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La adjudicación del contrato se realizará por partida completa.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al invitado que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **criterio de evaluación binario**.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los invitados previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente invitación. Deberán emitir, elaborar detallar y firmar el dictamen correspondiente, en cuanto a la aceptación o rechazo de los ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, catálogos y fichas técnicas; y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario que en primer lugar calificará:

- I. La Solvencia Legal del invitado, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales;
- II. Mediante la información documentos y manifestaciones Administrativas que el invitado esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de prestación y calidad de los servicios por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- III. Si los servicios ofertados son los requeridos por la convocante, y;
- IV. En cuarto lugar si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de la invitación.

Para proceder a la determinación de que los invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

IX.- ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO.

a) Envío de propuestas al área técnica.

El área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los invitados participantes a las áreas técnicas y/o requirentes, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

b) Análisis detallado de la propuesta técnica de cada participante

El área técnica responsable deberá analizar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo para que en conjunto se determine si el servicio propuesto es idóneo y concuerda con las características solicitadas y cubra las necesidades requeridas por el CIESAS, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

c) Revisión de documentación anexa por el servicio ofertado

Se revisará que cada propuesta tenga la documentación de apoyo requerida.

d) Emisión del dictamen técnico por empresa invitada.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

Al finalizar se evaluará globalmente el servicio, asentando su aceptación o brevemente, la causa de desechamiento o descalificación de la rechazada.

e) Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El dictamen emitido por participante se verterá en el “**Formato de Resultado de Evaluación Técnica**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la invitación así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto.

X.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

a) Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el participante haya presentado, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

b) Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

c) Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación del contrato el precio unitario, que el invitado presente.

d) Criterios para asignar el contrato

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los invitados y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, los servicios se adjudicarán al participante cuya oferta resulte solvente para el CIESAS, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por tanto que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del CIESAS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más invitados en alguna partida, la misma se adjudicará al invitado que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el CIESAS. lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

XI.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

El CIESAS podrá declarar desierta la invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando, al analizar las tres proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación y/o no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el CIESAS.

Cuando, de todos los invitados que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Al declarar desierta la invitación el CIESAS podrá utilizar las variantes que se establecen en los artículos 38 y 41 de la Ley, o bien el titular del área responsable de la contratación en la entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

XII.- MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en las bases tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

a) Suspensión temporal

El CIESAS podrá suspender parcial o totalmente la presente invitación cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre los invitados para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un servicio involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto del servicio.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los participantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al invitado y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

b) Cancelación total o parcial de la invitación

El CIESAS podrá cancelar total o parcialmente una invitación cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del Procedimiento.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al CIESAS.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta invitación a cuando menos tres personas, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la ley.

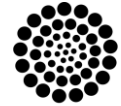
En caso de que el prestador de servicios no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 96 del reglamento de la Ley.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el participante adjudicado no pueda cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente invitación, en cuanto a los plazos de prestación del servicio que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al prestador de servicios, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Dirección de Administración solicitando prórroga debiendo entregar la solicitud antes del vencimiento de la fecha límite para la prestación de los servicios especificados en el contrato, justificando las razones que le impiden entregar en tiempo y forma el servicio, una vez analizada su



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

petición, el CIESAS podrá autorizar o rechazar su solicitud, notificándose la respuesta por parte del CIESAS.

En caso de no aceptarse prórroga, el atraso será bajo la responsabilidad del prestador de servicios, considerando las siguientes penas:

Si el prestador de servicios no realiza la prestación del servicio materia del presente procedimiento, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a la convocante el 1.0 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado y hasta un máximo del 10% (diez por ciento) de su valor, el cual se calcula: sobre el importe del servicio no prestado, sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la convocante.

En caso de deficiencia en la prestación del servicio se hará acreedor a la pena convencional del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del servicio mencionado según corresponda, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El prestador de servicios será notificado de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo la Dirección de Administración dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el prestador de servicios no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El importe total acumulado por sanciones de cada prestador de servicios no podrá ser superior al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por lo que la aplicación de sanciones se aplicará hasta que su totalidad alcance el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que el prestador de servicios haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, deberá pagar la penalización y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Nota: Deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general del CIESAS, a la Dirección de Administración, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

El pago del servicio contratado, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Asimismo, el CIESAS podrá rescindir el contrato al ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para prestar el servicio y el prestador de servicios no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios o cuando el



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

prestador de servicios por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

XV.- DEDUCCIONES

Se deberán calcular las deductivas al pago por cumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador de servicios respecto a los servicios que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Así mismo, se aplicarán dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte de la Coordinación de Publicaciones, indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al prestador de servicios, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley.

XVI.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

De existir motivo para rescindir el contrato derivado de la invitación; el CIESAS, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el participante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación del servicio objeto de esta invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al participante ganador.
- Cuando el participante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones del servicio, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincida el servicio prestado con lo ofertado
- Cuando el participante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando por la aplicación de penas convencionales, se haya alcanzado el total de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del prestador de servicios al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el CIESAS por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el CIESAS reembolsará al prestador de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

XVII.- DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Los invitados podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTROS PÚBLICOS
CONACYT**

01020, México D.F., como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de Compranet en www.compranet.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases de invitación, será resuelta con base a lo establecido en la ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

No obstante a lo anterior, será aplicable lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 27 y demás aplicables de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Para cualquier denuncia presenta o derivada con dicha disposición se encuentra el Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Niño Jesús, No. 251 planta alta, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090, México, Distrito Federal.

ATENTAMENTE

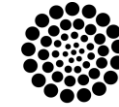
**LIC. RUFINO SERRANO SIERRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTROS PÚBLICOS
CONACYT**

ANEXO TÉCNICO

**PERIODO: 21 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO**

DESCRIPCIÓN

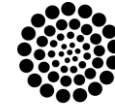
Partida	Título de la obra	Páginas	Tiraje	Tamaño final cm	Papel	Interiores		Forros			Acabados			
						Tintas	Papel	Tintas	Otros	Encuadernación	Laminado	Cosido	Pegado	Retractilado
1	176 Historia de la topografía colonial para las lenguas indígenas	448	1000	20x25.5	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0	Con solapas de 10 cm.	Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
2	192 Las misiones y la escuela rural	160	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
3	192 Trabajadoras en la sombra	600	1000	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
4	194 La jornalización en el paisaje agavero	220	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
5	196 Trabajo, empleo y vida cotidiana de centroamericanos en la frontera sur	280	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
6	198 Un clamor de voces. Dialoguismo y narrativas de riesgo	252	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
7	199 Filosofía y antropología: interconexiones	310	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
8	202 Sociedad nacional, etnicidad e indigenismo	308	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
9	203 La antropología aplicada en México. Ensayo y reflexiones	260	500	17x23	Book lux cream de 60 gr	1x1	Sulfatada 14 pts	4x0		Rústica	Mate al frente	Sí	Sí	Sí
10	Agenda 2015	194	1500	13x21	160 pp. en bond ahuesado de 90 gr. a 1x1; 26 pp.	Según detalle	Cuatro pp. de Couché mate dos caras de	4x1	Lleva una solapa con imán para	Pasta dura cartoné	Mate al frente	Sí	Sí	Sí



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTROS PÚBLICOS
CONACYT**

					en bond blanco de 120 gr. a 4x4; 8 pp. guardas en Z Domtar Lynx White de 216 gr. a 1x1		150 gr.		cierre de agenda. Colocación de dos listones separadores.					
--	--	--	--	--	--	--	---------	--	---	--	--	--	--	--



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



XVIII FORMATOS

Anexo No. 1

Relación de documentación entregada

Nombre o razón social del participante:

Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____, para el Servicio de Impresión.

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
Documentación legal administrativa			
a	Manifestación de Interés		
b	Acreditación de Personalidad Jurídica		
c	Manifiesto de Cumplimiento de Normas		
d	No ubicarse en el 50 y 60 de la Ley		
e	Declaración de Integridad		
f	Nacionalidad del participante		
g	Estratificación de empresas		
h	Copia del Poder certificado ante Notario Público o Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante, en ambos casos, y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe y del Representante Legal de la empresa que suscriba las proposiciones.		
i	Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del participante.		
j	Curriculum Vitae de la empresa, actualizado y firmado por el Representante Legal.		
k	Carta en escrito libre dirigida al CIESAS, en la que el participante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente invitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.		
Propuesta técnica			
l	Propuesta Técnica.		



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTROS PÚBLICOS
CONACYT**

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
Propuesta económica			
m	Propuesta Económica.		
Hoja resumen			
n	Resumen de Propositiones.		
Otros documentos			
o	Carta de aviso de domicilio		
p	Escrito libre en el que manifieste que no tiene adeudos fiscales.		
q	Carta de conformidad y aceptación a la invitación		
r	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)		



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Anexo No. 2

Manifestación de Interés

(Membrete de la empresa)

Fecha de presentación:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-N17-2014 convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social relativa al Servicio de Impresión, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES:

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I) Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

II) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

**Anexo 3
Acreditamiento de personalidad jurídica**

1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
-----------------	--	-------	--	-------	--

Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

Objeto social de la empresa

Objeto social			
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)			
Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:	
-----------------	--

3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:	
Cargo:	



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Teléfono	Fax	Celular	e-mail

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la suscrita cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas para el Servicio de Impresión No. _____, a nombre y en representación de: (nombre, denominación o razón social del participante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al CIESAS a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

México D.F., a _____ de _____ de 2014.

Sello de la empresa

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**Anexo No. 4
Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

En relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____, relativa al Servicio de Impresión, el suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**Anexo No. 5
Declaración de integridad**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____ declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____, para el Servicio de Impresión.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En idioma español, en papel, en original membretado del participante dirigida al CIESAS, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo** se anotará lo siguiente:

Invitación a cuando menos Tres Personas para el Servicio de Impresión.- se anotará el nombre de la invitación, el cual está referenciado en las bases.

No. de invitación.- se anotará el número de la invitación, el cual está referenciado en la misma.

Fecha.- Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre o razón social del participante.- Se anotará el nombre o razón social del participante, evitando las abreviaturas.

R.F.C.- Se anotara el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Número de consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo 1.

Descripción.- Se deberán anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico** no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa. Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a "Evaluación" únicamente será requisitado y evaluado por el CIESAS.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**ANEXO NO. 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Invitación a cuando menos Tres Personas para el Servicio de Impresión.

N° de invitación: _____

Nombre o razón social del participante: _____

R.F.C.: _____

Partida	Cantidad total	Precio unitario	Importe

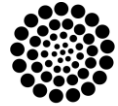
Los precios unitarios propuestos no incluyen I.V.A.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

NOTA: EL PARTICIPANTE, NO DEBERÁ INCLUIR COLUMNAS, NI DATOS NO SOLICITADOS.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

ANEXO No. 8

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

RESUMEN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Invitación a cuando menos Tres Personas para el Servicio de Impresión.

N° de invitación: _____

Nombre o razón social del participante: _____

R.F.C.: _____

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe total
Subtotal					\$
I.V.A.					\$
TOTAL					\$

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



Anexo No. 9 Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

La Afianzadora (**nombre de la afianzadora**) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(importe garantizado de contrato (s) antes de I.V.A)** ante, a favor y a disposición del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social para garantizar por **(nombre del prestador de servicios)** el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato número **(número de contrato)** celebrado(s) entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y nuestro fiado **(nombre de prestador de servicios)**, el cual fue adjudicado a través de la invitación No. _____ la cual tiene por objeto, la **Contratación del Servicio de Impresión**.

Con las características y cantidades que se especifican, con un importe total de \$ **(importe total de contrato (s))** antes de I.V.A. y un plazo de prestación del servicio del **(fecha de inicio)** al **(fecha de término)**, esta fianza garantiza la prestación total del servicio, así como los vicios ocultos en el servicio objeto del contrato a cargo de nuestro fiado, mismo que será cumplido en el plazo indicado, contado a partir de la fecha en que la convocante de instrucciones al prestador de servicios. Dicho contrato, en caso de que sea necesario ampliar el monto o el plazo antes señalado o conceder prórroga o espera para la prestación del servicio objeto del citado contrato(s) suscrito por las partes contratantes, ésta compañía Afianzadora consiente que expedirá el documento que ampare la ampliación al monto o al plazo de la vigencia, en concordancia con la fianza que garantiza la prestación del servicio objeto del referido contrato, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Ésta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido por los Artículos 93, 118 y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y ésta Compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la Ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el 100% del importe garantizado.

Ésta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

Anexo No. 10

**Constancia de la Institución Bancaria.
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como prestador de servicios/ proveedor/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito: _____
no. de cuenta (clabe): _____
Sucursal: _____
no. de plaza y lugar: _____
Titular de la cuenta: _____
RFC _____
Correo electrónico _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**Anexo No. 11
Carta de garantía integral
(Solo aplica al ganador y debe ser entregado a la firma del contrato)**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara el servicio entregado adjudicado derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas no. _____, relativa al Servicio de Impresión en el contrato No. _____, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio que se prestará cuentan con la calidad requerida, cobertura, así como a responder por cualquier deficiencia, daño, desperfecto, robo o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar lo requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y por la prestación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del prestador de servicios o a través de un tercero.

En ella, está considerada la reposición de los servicios en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del CIESAS.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**

**Anexo No. 12
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Estratificación				
Favor de indicar con una "x" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	hasta 10	hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	desde 11 hasta 30	desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria Y Servicios	desde 11 hasta 50	desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	desde 31 hasta 100	desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	desde 51 hasta 100	desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	desde 51 hasta 250	desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.**

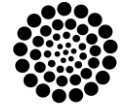
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

Anexo 13 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO XXXXXXXXXX, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **EL CIESAS** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. RAÚL RUFINO SERRANO SIERRA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL CIESAS declara que:

I.1. Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre del año 2006.

I.2. Que el Lic. Raúl Rufino Serrano Sierra, en su carácter de Director de Administración está facultado para representar a “**EL CIESAS**”, conforme al testimonio de la correspondiente Escritura Pública del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. 16,629 de fecha 04 de junio de 2008 otorgada ante la fe del Lic. Miguel López Lira Acevedo Notario Público No. 175 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

I.3. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, “**EL CIESAS**” cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado, en la partida presupuestal número ____, del propio organismo descentralizado.

I.4. Que el presente contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-03890W999-N17-2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CIE800912-J23

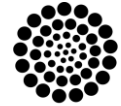
I.6. Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIOS declara que:

II.1. Es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número _____ otorgada ante la fe del Notario Público N° ____, del _____, Licenciado _____, inscrita en el Registro Público de _____ del _____, bajo el folio número _____ de fecha _____.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

II.2. El C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público N° ____, del _____, Licenciado _____.

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la proveeduría del servicio objeto del presente contrato.

II.4. Su Registro Federal de Contribuyentes y su Domicilio Fiscal se describen a continuación:
Domicilio:
RFC:

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.6. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa de fecha _____ mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como (_____).

Expuesto lo anterior, **EL CIESAS** y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a proporcionar a **EL CIESAS** el Servicio de Impresión de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la invitación, documentos que forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** proporcionará el servicio en los períodos que se indican en el Anexo Técnico de la invitación. El servicio será proporcionado en los domicilios indicados por el área solicitante, quien supervisara la proveeduría del servicio.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Este Contrato estará vigente en el plazo que se establece en el Anexo Técnico de la Invitación.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA, E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a proporcionar el servicio, objeto del presente contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL CIESAS** en la invitación, según corresponda.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a otorgar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL CIESAS** y cotizado por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**,



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



garantizándolos durante la vigencia del presente contrato, a partir de la fecha de inicio del servicio. En caso de que **EL CIESAS** determine que no cumple con las mismas, deberán ser verificados y realizados nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos aplicables del Código Civil Federal y demás relativos en materia federal.

SEXTA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que el servicio anteriormente descrito se proporciona de forma correcta y satisfactoria, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar la factura correspondiente para su cobro, quedando condicionado el pago que deba realizar **EL CIESAS** hasta comprobar satisfactoriamente la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL Y FORMA DE PAGO. **EL CIESAS** y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** convienen que el importe total del objeto materia del presente Contrato, es por la cantidad de \$_____ (importe con letra 00/100 m.n.), más la cantidad del Impuesto al Valor Agregado \$_____ (importe con letra 00/100 m.n.), haciendo un total de \$_____ (importe con letra 00/100 m.n.), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

EL CIESAS se compromete a pagar el importe del contrato mencionado, en ___ exhibiciones por la cantidad de \$_____ (importe con letra 00/100 m.n.), más Impuesto al Valor Agregado, mediante transferencia bancaria a la cuenta número _____, CLABE _____, del banco _____ a nombre de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por el servicio que proporcionará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. Las partes están conformes en que el precio del servicio es fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA.- IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia. Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL CIESAS** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

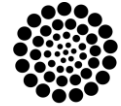
DÉCIMA.- ANTICIPO. **EL CIESAS**, NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los cuales no podrán exceder del 50% del monto total del contrato, artículo 45 fracción IX y 48 de la misma ley.

DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, una vez cumplida la obligación consignada en la Cláusula Primera y recibido o aceptado el servicio por **EL CIESAS**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

EL CIESAS se obliga a pagar a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** la cantidad acordada a que se refiere la cláusula Séptima dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la fecha de



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

presentación de la factura. Para que la obligación de pago se haga exigible **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar al tiempo que se establezca en el procedimiento de contratación que da origen al presente contrato, los documentos requeridos tales como: factura con el visto bueno del área solicitante, anexar el soporte de la prestación del servicio, en caso de presentar inconsistencias en la documentación, **EL CIESAS** devolverá a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** las mismas, señalando las causas que la originaron.

La documentación antes mencionada deberá presentarse en la Coordinación de Publicaciones, ubicada en Calle Juárez No. 222, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., en horario que establezca **EL CIESAS** de conformidad con las políticas del mismo.

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL CIESAS** no las aceptara y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Preferentemente los pagos a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá indicar a **EL CIESAS**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a que dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de la prestación del servicio, deberá entregar su factura original en la Coordinación de Publicaciones, por lo que de no hacerlo en dicho tiempo, **EL CIESAS** no se hace responsable del atraso que pudiera existir en el pago.

En el supuesto de que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CIESAS**.

DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.

En caso de no realizar el pago mediante transferencia electrónica **EL CIESAS** pagará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, las facturas por el contrato otorgado, en Calle Niño Jesús Núm. 251 Col. La Joya, Del. Tlalpan, C.P. 14090, México .D.F.

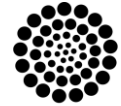
DÉCIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **EL CIESAS** otorga su conformidad para que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

- I. Solicitud por escrito en la que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia. En esta solicitud deberá declarar **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **EL CIESAS** respecto de la solicitud del punto anterior.
- III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **EL CIESAS** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **EL CIESAS**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la Ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.
- V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **EL CIESAS** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.
- VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **EL CIESAS** estime necesario.

EL CIESAS tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

EL CIESAS también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra recibos, éstas se hagan figurar por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, que **EL CIESAS** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **EL CIESAS** y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **EL CIESAS** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a presentar en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, **FIANZA** otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza.

El párrafo anterior es para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en especial la de prestación del servicio contratado de acuerdo a la calidad requerida por **EL CIESAS**, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante la vigencia del contrato y a partir de su entrega, atendiendo para esto el modelo de póliza que **EL CIESAS** entregó a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

La garantía corresponderá a un 10% (diez por ciento) del valor total del contrato sin incluir el IVA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL CIESAS** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL CIESAS** notificará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

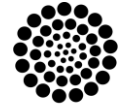
DÉCIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN Las partes acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre “**EL CIESAS**” y “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** por virtud de este contrato, faculta a **EL CIESAS** para darlo por terminado si **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** incurre en alguno de los siguientes supuestos, las cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato.
- B) en general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o el servicio sea prestado de manera deficiente.
- C) si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL CIESAS** por la inejecución de las obligaciones del presente contrato.
- D) por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL CIESAS** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato.
- E) por no contar con los elementos y personal suficiente para cumplir con el objeto del presente contrato.
- F) si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL CIESAS** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** pacta con **EL CIESAS**, que en caso de prestar el servicio fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula Décima Cuarta de este Contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS conviene en que si no realiza la prestación del servicio materia del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL CIESAS** el **1.0 % (UNO POR CIENTO)** por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado y hasta un máximo del 10% de su valor, el cual se calcula: sobre el importe del servicio no prestado, sin incluir el impuesto al valor agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **EL CIESAS**.

En caso de deficiencia en la prestación del servicio se hará acreedor a la pena convencional del 10% sobre el monto total del servicio mencionado según corresponda, sin considerar el impuesto al valor agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se le notificará mediante oficio el importe de la pena convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja General del CIESAS, en efectivo o cheque a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL CIESAS** de la factura correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato y/o por necesidades de **EL CIESAS**.

VIGÉSIMA - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación del servicio. **EL CIESAS** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

EL CIESAS en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato al Titular del Departamento de _____, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** exime a **EL CIESAS** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL CIESAS** sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a que la prestación del servicio materia de este contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL CIESAS** o a terceros, así como a responder por cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del invitado o prestador de servicios según sea el caso.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de la prestación del servicio, de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL CIESAS**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA.- PREVALENCIA. LAS PARTES, acuerdan que de conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Invitación a cuando menos tres personas con este contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

No aplica

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN. La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **EL CIESAS**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD. El pago respectivo se efectuará con cargo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal,



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma, en ___ tantos, por las partes en la ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de _____ de 2014.

EL CIESAS	EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE Y FIRMA CARGO CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

Las firmas y antefirmas corresponden al contrato N° _____ celebrado entre el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y _____.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**Anexo No. 14
Solicitud de afiliación a cadenas productivas
Persona Moral (optativo y aplica al ganador)**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

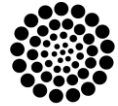
Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



**CENTROS PÚBLICOS
CONACYT**

Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Anexo No. 15

Carta de conformidad y aceptación a las bases (Obligatoria a todos los participantes)

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se compromete a prestar el servicio a que se refiere esta invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 10% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Anexo No. 16

Carta de aviso de domicilio (Obligatoria a todos los participantes)

En relación al procedimiento numero _____, el cual se desprende de la Contratación del Servicio de Impresión, el suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle _____ y _____ numero _____
Delegación: _____

Ciudad: _____,
Teléfono: _____

Área _____ designada _____ para _____ recibir _____ documentación

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario _____ de _____ recepción _____ de
documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN**



Anexo No. 17

Nota informativa (Obligatoria a todos los participantes)

México, D.F., a _____ de _____ de 2014.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Departamento de Recursos Materiales
P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad que me he enterado de la información contenida en este ANEXO:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN

otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03890W999-N17-2014, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN



CENTROS PÚBLICOS
CONACYT

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**